

Descripción de las fincas

Termino municipal de Marmolejo

Número	Propietario	Nombre de la finca o paraje	Hora	Número	Propietario	Nombre de la finca o paraje	Hora
35	Margen derecha del Guadalupe, des- de Bañares a la presa:	Ruedo	11.00	48	D.ª Francisca Lara Rodríguez	Ruedo o Juan Cobo	17.15
36	D.ª Soledad Peña Medina	Ruedo	11.15	49	D. Félix Gómez Lara (o Barrera)	Ruedo	17.30
37	D.ª Juanita Rejano González y don Juan Manuel Relano Perales	Ruedo	11.30	50	D. Constantino Garrido Campos	Ruedo	17.45
38	D.ª Rosario Quesada Navas	Ruedo	11.45	51	D. Juan Gallardo Cañuelo	Ruedo	18.00
39	D.ª Catalina del Valle del Valle y don Ramón Molina Valle	Ruedo	12.00	52	D. Antonio Navarro García (o Molina)	Ruedo	18.15
40	D.ª Francisca González Torralvo	Ruedo	12.15	53	D. Pedro Gallardo Cañuelo (o Velasco)	Ruedo	18.30
41	D.ª José M.ª Pastor Soriano	Ruedo	12.30	54	D. Juan Otero Vicaría (herederos de Victor M. Otero Torralvo)	Ruedo	18.45
42	D.ª Andrés Lozano Perales	Ruedo	12.45	55	D.ª Emilia Jurado Real y don Julián Flores Robles	Ruedo	19.00
43	D.ª Juan Robles Casas	Ruedo	13.00	56	D.ª Emilia Jurado Real y don Julián Flores Robles	Ruedo	19.15
44	D.ª Bartolomé Barragán González	Ruedo	13.15	57	Sra. viuda de José Rivilla Díaz	Ruedo o Acañas	19.30
45	Sra. viuda de José Checa Louisa	Ruedo	13.30	58	D. Francisco Aranda Perales	Ruedo	19.45
46	D.ª José Sánchez Garrido	Ruedo	13.45	59		Ruedo	20.00
47	D.ª José Blanco Vicaría	Ruedo	17.00				

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido por esta Jefatura para la ocupación de las fincas que en el término municipal de Benamira ha dado lugar la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza, kilómetros 645 al 650;

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario expropiar fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de noviembre de 1960; en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 del mismo mes y año y en el periódico local «Campo Soriano», de 20 de abril de 1961, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones en la Alcaldía de Benamira ni en esta Jefatura;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto por la citada Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 38 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1.ª Declarar la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar en el término municipal de Benamira, según relaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 de noviembre de 1960, y en el de esta provincia número 126, de 9 del mismo mes y año.

2.ª Que esta providencia se inserte en los mencionados periódicos oficiales y en el periódico local de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, y que por la Alcaldía de Benamira se exponga en el tablón de anuncios para conocimiento de los propietarios. Se efectuará la notificación individual a cuantas personas aparecen como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 10 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—3.149.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de junio de 1961 por la que se dispone la recepción provisional de las obras de construcción de los Talleres y Laboratorios del Instituto Laboral de Luanco (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción provisional de las obras de construcción de Talleres y Laboratorios del Instituto Laboral de Luanco (Oviedo), ejecutadas por «Conservaciones y Obras, S. A.», según proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge Fernández y Fernández-Cuevas, aprobado por Decreto de 7 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora, ha dispuesto:

1.ª Recibir provisionalmente las obras de construcción de Talleres y Laboratorios del Instituto Laboral de Luanco (Oviedo), conforme a lo prevenido en el artículo 64 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras a cargo del Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

2.ª Que el plazo de garantía de las mismas comience a contar a partir del día de la fecha.

3.º Que por los señores Arquitecto y Contratista se proceda a cumplimentar lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del mencionado Real Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se nombran Directores técnicos de varios Colegios de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista las propuestas formuladas al efecto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las designaciones de los señores que a continuación se relacionan como Directores técnicos de los Colegios de Enseñanza Media que se indica:

Rectorado de Barcelona.—Palma de Mallorca, «San Luis Gonzaga», Calvo Sotelo, número 237, don Antonio Frau Frau.
Rectorado de Granada.—Málaga, «Nuestra Señora del Pilar», avenida Ramon y Cajal, sin número, doña María Dolores Gómez Sánchez.

Rectorado de Madrid.—Toledo, «Santa Leocadia», avenida de la Reconquista, número 1, doña Milagros Fernández Moral.

Rectorado de Salamanca.—Salamanca, «Amor de Dios», Generalísimo Franco, número 41, doña Elisea Pérez Rodríguez.

Rectorado de Valencia.—Burriana (Castellón), «Nuestra Señora de la Consolación», Virgen de Gracia, número 28, don Joaquín Fernández Fernández.

Rectorado de Valladolid.—Burgos, «Niño Jesús», avenida del Generalísimo, número 16, doña María del Rosario Espinosa de la Motta.

San Sebastián, «Compañía de María», Alto de San Bartolomé, sin número, doña Fermína Beloqui Amantegui.

Durango (Vizcaya), «San Antonio», doña Carmen Amparán Arrien.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de conservación y adecentamiento de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de conservación y adecentamiento de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, por un presupuesto de contrato de 600.973,41 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel Pardo de Vera, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición mas ventajosa, la suscrita por don Pio Vall-Llosada González, residente en Manresa, calle de A. Guimera, número 28, que se compromete a hacer las obras con una baja del 10 por 100, equivalente a 60.097,34 pesetas, por lo que el presupuesto de contrato queda fijado exactamente en 540.876,07 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Vall-Llosada González de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Pio Vall-Llosada González, residente en Manresa, calle de A. Guimera,

número 28, las obras de conservación y adecentamiento de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, por un importe de 540.876,07 pesetas, que resultan de deducir 60.097,34 pesetas, equivalente a un 10 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 600.973,41 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras.

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Se Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se d claran extinguidas plazas de Profesor adjunto numerario en diversos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden ministerial de 25 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), que autorizó la confirmación de los Profesores adjuntos numerarios que se encontraban en situación de agregación excepcional por reforma de plantillas en los Institutos a que estaban ascritos, y que por Resolución de 19 de abril último quedaron confirmados en las plazas mencionadas en dicha disposición.

Esta Dirección General ha resuelto declarar extinguidas las de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan, por la razón que en cada caso se manifiesta:

Antequera: Tercera plaza de Matemáticas, por haber obtenido la segunda del mismo Instituto en concurso de traslado don Humberto Salmerón Arenas, titular de aquella.

Barcelona «Jaime Balmes»: Tercera plaza de Matemáticas, por haber obtenido en concurso de traslado la segunda del mismo Instituto don Manuel Salvat Sarda, titular de aquella.

La Coruña (F): Tercera plaza de Matemáticas, por haber obtenido en concurso de traslado la segunda del mismo Instituto don Francisco Marco Moll, titular de aquella.

Madrid «Cardenal Cisneros»: Segunda plaza de Francés, por jubilación, en 15 de mayo último, de don Fernando García Araújo.

Torrelavega: Alemán, por fallecimiento, en 31 de mayo último, de don Atilano Manuel Albarrán Sanz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de la Inmaculada Concepción-Sagrada Familia», establecido en la plaza del Generalísimo, número 6, en Navalmoral de la Mata (Cáceres), a cargo de las Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos.

Visto el expediente instruido a instancia de la reverenda madre Isabel Rodríguez Fernández, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de la Inmaculada Concepción-Sagrada Familia», establecido en la plaza del Generalísimo, número 6, en Navalmoral de la Mata (Cáceres), a cargo de las RR. de la Sagrada Familia de Burdeos; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Cáceres; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las dis-